



## VALORES INDUSTRIALES S.A. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Con el fin de atender lo previsto en el artículo 5.5 del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, se informa que durante la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, realizada en modalidad virtual el día 2 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m., fueron surtidos los procedimientos y autorizaciones necesarios para llevarla a cabo. A continuación, se revela lo pertinente:

- La reunión fue convocada a través de aviso en prensa publicado en los diarios La República y El Colombiano el día 6 de septiembre de 2023, en los términos del artículo 5.2.6.1.3 del Decreto 2555 de 2010, y se impartieron las correspondientes aprobaciones por parte de los accionistas presentes, de acuerdo a las facultades y competencia de la Asamblea, especialmente lo previsto en el artículo 5.2.6.1.2 del referido Decreto.

- Instalada y abierta la sesión, se verificó el quorum teniendo en cuenta que, conforme lo dispone el párrafo del artículo 417 del Código de Comercio, mientras las acciones readquiridas pertenezcan a la sociedad, no hacen parte del quórum para deliberar y decidir. Así entonces, se verificó que del total de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía (62.772.936), luego de descontar las acciones readquiridas (7.282.657), efectivamente estuvieron representadas el 99.47% (55.197.904) de las acciones habilitadas para votar (55.490.279), por lo tanto, la existencia de quórum deliberativo y decisorio de acuerdo con la ley y los estatutos sociales.

- De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, durante la sesión fueron designadas como Presidente y Secretaria, las señoras EULALIA MARÍA SANÍN GÓMEZ y ANDREA SALAMANCA ÁLVAREZ, respectivamente; y como comisión para revisar y aprobar el acta las señoras MÓNICA MARÍA GÓMEZ JARAMILLO y EULALIA MARÍA SANÍN GÓMEZ, respectivamente. Las designaciones se obtuvieron mediante el voto favorable del 100% de las acciones que se encontraban representadas en la reunión, sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

- Con relación al punto del orden del día denominado "Consideración propuesta de cancelación de la inscripción de las acciones de VALORES INDUSTRIALES S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC)", la asamblea de accionistas tiene la competencia para tomar la decisión, en virtud de lo previsto en el artículo 5.2.6.1.2 del Decreto 2555 de 2010. Se procedió a someter a consideración del máximo órgano societario lo siguiente:

"PRIMERO: Autorizar la cancelación de la inscripción de la sociedad VALORES INDUSTRIALES S.A y de sus acciones ordinarias en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y de las acciones ordinarias en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

SEGUNDO: El representante legal realizará todas las gestiones pertinentes ante las referidas entidades, para formalizar la decisión de cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones ordinarias."

Sometida a consideración la anterior propuesta, fue aprobada por el máximo órgano societario, mediante el voto favorable del 100,00% de las acciones ordinarias presentes en la reunión, equivalente a 55.197.904 acciones ordinarias (99.47% de 55.490.279 acciones habilitadas para votar). No se presentaron votos negativos, votos en blanco, ni abstención.



# Valores Industriales S.A.

Calle 5A N° 39 - 131 Torre 4 - Piso 3  
Centro de Trabajo Corfín  
Tel. (574) 448 6067  
Fax. (574) 352 1645  
Medellín - Colombia  
[www.valoresindustriales.com](http://www.valoresindustriales.com)

- De conformidad a lo autorizado por el artículo 425 del código de comercio, una vez agotado el orden del día, se puso en consideración del máximo órgano societario tratar otro tema durante la sesión, referido a la reserva para readquisición de acciones, teniendo en cuenta la posibilidad de los accionistas ausentes de ejercer el Derecho de Retiro luego de la decisión de Desliste, lo cual fue aprobado mediante el voto favorable del 100,00% de las acciones ordinarias presentes en la reunión, equivalente a 55.197.904 acciones ordinarias (99.47% de 55.490.279 acciones habilitadas para votar). No se presentaron votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

- Aprobada la inclusión, se sometió a consideración lo siguiente:

“PRIMERO: Si durante el periodo consagrado en la norma para ejercer el Derecho de Retiro, los accionistas ausentes lo ejercieran, y los accionistas que aprobaron el Desliste no estuvieren interesados en adquirir dichas acciones, estará disponible la opción para la Sociedad VALORES INDUSTRIALES S.A., en los términos del artículo 396 del Código de Comercio.

Así las cosas, para que la sociedad pueda readquirir dichas acciones, y teniendo en cuenta que a la fecha la reserva para readquisición de acciones asciende a la suma de \$2.396.950.000, si la misma no fuera suficiente para la readquisición de todas las acciones de los accionistas ausentes que ejercieran el Derecho de Retiro, se autoriza, además de utilizar los fondos de la reserva para readquisición de acciones, cambiar la destinación de \$2.603.050.000 de la reserva ocasional sin destinación actualmente existente, para que dicha suma también se destine para la readquisición de esas acciones. Lo anterior, sólo ocurrirá bajo las siguientes condiciones: i. Que existan accionistas ausentes que ejerzan el derecho de retiro; ii. Que los accionistas que aprobaron el Desliste no adquieran dichas acciones; y iii. Que la actual reserva para readquisición de acciones no sea suficiente para completar todo el proceso de readquisición.

SEGUNDO: La administración de la sociedad informará debida y oportunamente a los accionistas si tuvieron que destinarse recursos adicionales para dicha reserva y el correspondiente monto.”

Lo anterior fue aprobado mediante el voto favorable del 100,00% de las acciones ordinarias presentes en la reunión, equivalente a 55.197.904 acciones ordinarias (99.47% de 55.490.279 acciones habilitadas para votar). No se presentaron votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

Cualquier información adicional, podrá ser solicitada al celular 301 538 57 73.

Medellín, 3 de octubre de 2023.

**ANDREA LUCRECIA SALAMANCA Á.**  
Agente de Cumplimiento